

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1935 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponerse reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar al día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes contado, desde el día siguiente al de la presente publicación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la sanción podrá ingresarse mediante transferencia o ingreso directo a nombre del Ayuntamiento de Murcia, en las cuentas 2043-0001-26-2081000187 de Cajamurcia o en la cuenta 30520264322732000011 de Cajamar, mencionando en cualquier caso MB- N.º Expediente, el NIF y nombre del interesado así como el concepto de ingreso (Sanción Ordenanzas), siendo los plazos, los siguientes: a) las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes,

ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil, siguiente y b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de bebidas alcohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
4990/2010	ALEJANDRO GARCIA EGEA 48651229L	CIEZA	24/11/10	150,00
4993/2010	ÁNGEL MUÑOZ YESTE 48613215R	SAN JUAN	03/11/10	150,00
5009/2010	ALBERTO PEREZ GARCIA 48635524T	SANGONERA LA SECA	24/11/10	150,00
5034/2010	DIEGO ARMANDO GARCIA X7535457J	EL CARMEN	03/11/10	150,00
5061/2010	ENRIQUE GIOVANNI ROSILLO OBREGÓN X3731155A	TORREAGÜERA	01/12/10	150,00
5065/2010	JOSÉ ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ 48517815M	PUENTE TOCINOS	24/11/10	150,00
5119/2010	MANUELA MARTÍN LOPEZ 23042308B	UNIÓN (LA) 01/12/10	150,00	
5141/2010	JOSÉ NELSON CHITUPANTA CHITUPANTA X6928527F	SAN ANTÓN	01/12/10	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a tenencia ilícita de drogas.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
2471/2010	ÁNGEL VIVANCOS SERRANO 48431383F	GUADALUPE	24/11/10	300,00
2504/2010	JOSÉ JAVIER LOPEZ SOTO 48495734G	EL PALMAR	01/12/10	300,00
2505/2010	JOSÉ ANTONIO RULL BUJALDÓN 48701449F	SAN ANTON	18/11/10	300,00
2510/2010	MIGUEL RODRÍGUEZ ALEDO 77717012N	VISTA ALEGRE	24/11/10	300,00
2531/2010	LUIS RODRÍGUEZ AMADOR 27247688W	SANGONERA LA VERDE	18/11/10	300,00
2553/2010	JESÚS CARRILLO MULA 74232789J	ELCHE/ELX	01/12/10	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.1. Ordenanza de limpieza viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a limpieza viaria (Leve)

-Órgano Resolutorio: El Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
1648/2010	ADRIÁN CEBALLOS RUIZ X5123272E	SANGONERA LA VERDE	01/12/10	150,00
1659/2010	EVELIN YADIRA RODRÍGUEZ MORALES X7010387X	EL PALMAR	19/11/10	150,00

Murcia, 31 de enero de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.